

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.426

Jueves 16 de Abril de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2796090

26 V N°10

PEDIMENTO MINERO

NVO JARDIN

SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA

REPERTORIO N°36

Puerto Varas, siete de abril del año dos mil veintiséis.- SERGIO ALEJANDRO CORONADO ROCHA, Run N°12.732.041-1, domiciliado en calle Benavente N°550, piso 12, Comuna de Puerto Montt, me ha requerido para su inscripción lo siguiente: NOMENCLATURA: 1. [193]Apercibimiento poder y/o título JUZGADO: Juzgado de Letras de Puerto Varas CAUSA ROL: V-28-2026 CARATULADO: SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA/ Puerto Varas, dos de marzo de dos mil veintiséis. Proveyendo a folio 1 del cuaderno principal: A lo principal: Previo a proveer señálese la dirección o ubicación precisa de la concesión minera que se solicita, dentro de tercer día hábil y bajo apercibimiento de tener por no presentada la solicitud. Al primer otrosí: Téngase presente la forma de notificación. Al segundo otrosí: Téngase presente la personería. En Puerto Varas, a dos de marzo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. amc Lorena Nancy Lemunao Aguilar Juez PJUD Dos de marzo de dos mil veintiséis 16:14 UCT-3. MATERIA: PEDIMENTO MINERO CIVIL VOLUNTARIO PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO CÓDIGO: P02M SOLICITANTE: SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA RUT: 78.648.070-1 DOMICILIO: Benavente 550, piso 12 REPRESENTANTE: SERGIO CORONADO ROCHA CNI: 12.732.041-1 EN LO PRINCIPAL: SOLICITA PEDIMENTO. PRIMER OTROSI: FORMA DE NOTIFICACIÓN. SEGUNDO OTROSI: PERSONERÍA. TERCER OTROSI: PATROCINIO Y PODER. S.J.L. EN LO CIVIL DE PUERTO VARAS SERGIO CORONADO ROCHA, abogado, cédula nacional de identidad N°12.732.041-1, actuando en representación de SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA, sociedad chilena del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°78.648.070-1, todos domiciliados en Puerto Montt, en calle Benavente 550, piso 12, a US., respetuosamente expongo: Solicito se sirva a constituir concesión de exploración sobre terrenos abiertos e incultos. La concesión se denominará "NVO JARDIN". Su Punto Medio se ubica en la Comuna de Puerto Varas, Provincia Llanquihue, Región de Los Lagos, y sus coordenadas U.T.M. son las siguientes NORTE: 5.423.613; ESTE: 669.865,00. Estas coordenadas están referidas al Datum La Canoa de 1956, Huso 18. La superficie total de la cara superior, es de cien hectáreas y conforma un cuadrado de mil metros de norte a sur U.T.M., por mil metros de Este a Oeste U.T.M.- POR TANTO, de conformidad con lo expuesto en forma precedente y según lo disponen los artículos treinta y cuatro y siguientes de Código de Minería y demás normativa aplicable a la materia. RUEGO a US.: Tener por presentado el pedimento minero indicado y ordenar su inscripción y publicación de acuerdo a la Ley PRIMER OTROSI: En virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°21.394, señalo el siguiente correo electrónico scoronadoabogado@gmail.com como forma de notificación expedita y eficaz. SEGUNDO OTROSI: Solicito a US. tener presente que mi personería para representar a SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA, consta en copia autorizada de escritura pública de mandato judicial, instrumento que acompaño en el primer otrosí de esta presentación. TERCER OTROSI: Ruego a US., tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumo el patrocinio y el poder en esta causa. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras de Puerto Varas CAUSA ROL: V-28-2026 CARATULADO: SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA/ Puerto Varas, veintitrés de marzo de dos mil veintiséis. Proveyendo a folio 4 del cuaderno principal: Por cumplido lo ordenado. Proveyendo a folio 1 del cuaderno principal: A lo principal: Por presentado el pedimento, inscrbase y, una vez inscrito, publíquese en el Boletín Oficial de Minería. Certifíquese por la señora secretaria del tribunal el día y hora de su presentación y su número de ingreso, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 47 del

CVE 2796090

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Código de Minería. Al primer otrosí: Téngase presente la forma de notificación. Al segundo otrosí: Téngase presente la personería. En Puerto Varas, a veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. amc Lorena Nancy Lemunao Aguilar Juez PJUD Veintitrés de marzo de dos mil veintiséis 12:22 UCT-3 CUMPLE LO ORDENADO JUZGADO CIVIL PUERTO VARAS SERGIO CORONADO ROCHA, abogado, actuando en representación de SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA, en causa rol V-28-2026, a usía respetuosamente digo: Que por este acto vengo en cumplir lo ordenado con fecha 2 de marzo de 2026, señalando que el Pedimento "NVO JARDÍN", se encuentra ubicado en la comuna de Puerto Varas, cuya dirección y ubicación es ruta V 225 kilómetro 2, lado SUR PONIENTE de la misma, como punto medio de interés. POR TANTO, de conformidad con lo expuesto en forma precedente. Sírvase SS., tener por cumplido lo ordenado,. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras de Puerto Varas CAUSA ROL: V-28-2026 CARATULADO: SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA/ CERTIFICO: Que el pedimento minero relativo a la concesión de exploración "NVO JARDIN" fue presentado con fecha 17 de febrero de 2026, a las 19:51 hrs., y quedó registrado con el N.º 2-2026 en el Libro de Registro de Minas de este Juzgado de Letras de Puerto Varas. Puerto Varas, 23 de marzo de 2026. Regina Demesia Gómez Díaz Secretario PJUD Veintitrés de marzo de dos mil veintiséis 16:31 UTC-3. La copia de la sentencia transcrita, se agrega al final del presente Registro con el N°31.- Doy fe.- COPIA AUTORIZADA Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas certifica que la copia de la inscripción de fojas 26V número 10 correspondiente al registro de MINAS del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Carátula: 379514 Puerto Varas, 9 de Abril de 2026.- Firmado digitalmente por: BENJAMIN ARMANDO VERGARA HERNANDEZ Fecha: 09.04.2026 13:17 Razón: Conservador de Bienes Raices Ubicación: Puerto Varas. Cert N° 123457219096 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

